ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SG SIP 001 DE 2025

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Guía -Instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander se permite hacer el siguiente análisis del sector.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades de funcionamiento de la Administración para cumplir con las competencias misionales y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio del Sector de las empresas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual referente a **ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICIA PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA QUE GARANTICEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**, el cual sirve de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que se desarrollará.

El Objetivo es revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente se analiza, entre otros, los siguientes aspectos, los cuales pueden tener un alcance local, regional y/o nacional; teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de Ocaña- Norte de Santander a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines sociales del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia

nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que en desarrollo del presente estudio previo y en cumplimiento del principio de la planeación de la contratación se procede a justificar la necesidad de realizar un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL en acatamiento a lo señalado en el artículo Ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literal a) y Parágrafos 2, 3 y 5, Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.1.3.1., 2.2.1.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.1., Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011. Y demás normas concordantes.

Que corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el señor alcalde del Municipio de Ocaña – Norte de Santander, en cumplimiento de su deber constitucional y en el marco de sus competencias legales, y en atención al principio de complementariedad que rige la función pública en el Estado colombiano, debe llevar a cabo, de manera oportuna y suficiente, las gestiones institucionales necesarias para atender las necesidades identificadas en el presente estudio previo.

Que, conforme al principio de transparencia consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 80 de 1993, la contratación estatal debe regirse por criterios de selección objetiva, entendida esta como la escogencia del contratista que ofrezca las condiciones más favorables para la entidad, sin que medien consideraciones subjetivas o de interés particular. En efecto, el artículo 29 de la mencionada ley establece: "Será objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva".

En ese sentido, la Administración Central Municipal tiene la obligación de atender las necesidades propias de cada una de sus dependencias, garantizando las condiciones necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales y el logro de los objetivos institucionales. Actualmente, se evidencia un déficit en la dotación de mobiliario y equipos en diversas dependencias, lo cual repercute de manera negativa en la eficiencia del servicio público y la atención ciudadana.

La insuficiencia de estos recursos materiales impide una presentación institucional adecuada ante la comunidad, así como la ejecución oportuna de tareas administrativas que requieren del soporte logístico correspondiente. Esta necesidad es de carácter operativo y estructural, por lo que no puede ser atendida por medios distintos a la adquisición directa de los bienes requeridos, bajo los principios de eficiencia, economía y celeridad, en beneficio de la comunidad en general a través del Centro de Convivencia Ciudadana.

Justificación Legal de la Necesidad

Constitución Política de Colombia. Art. 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El presente proceso se encuentra armonizada en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "OCAÑA RENOVADA 2024-2027" en su EJE ESTRATÉGICO: BUEN GOBIERNO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PAZ, y en su PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. CON SU INICIATIVA DE RENOVACIÓN "Fortalecimiento a las inspecciones de policía, comisaría de familia y líneas de acción del centro de convivencia ciudadana." Enmarcado bajo el código BPIN 2024544980022. Cuya DENOMINACIÓN ES: "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA.

Lo anterior teniendo en cuenta que actualmente existe un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 797-2025 DE 2025 suscrito entre La Nación – Ministerio De Justicia y del Derecho y El Municipio De Ocaña, en la cual el Ministerio de Justicia y del Derecho asume el manejo del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana a cargo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos DMASC, en los términos del numeral 16 del artículo 16 del Decreto 1427 de 2017, que en letra dispone: "Apoyar en el diseño, coordinación, divulgación y fomento de la política pública en materia de acceso a la justicia a través del Programa Nacional de Casas de Justicia y de los Centros de Convivencia Ciudadana, en coordinación con las entidades competentes".

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana acompaña modelos de atención que facilitan el acceso a la justicia y se encarga de establecer lineamientos (de atención y prevención) que contribuyen a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucionalidad estatal en materia de justicia. Desarrolla estrategias preventivas orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de valores y el restablecimiento del tejido social. El Programa se implementa en dos (2) modelos de atención: las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana.

En la cual el objetivo principal del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana es facilitar el acceso de las comunidades a servicios de justicia formal y no formal para lograr la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia pacífica, prioritariamente en zonas marginales. Así mismo, a través de la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana se pretende lo siguiente:

- Agilizar la respuesta institucional del Estado frente a las problemáticas cotidianas del conflicto ciudadano.
- Promover el uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos.
- Prevenir todas las formas de violencia relacionadas con la familia y la comunidad.
- Crear espacios de acción integral en materia de justicia formal y no formal.
- Acercar la prestación de ciertos servicios de justicia formal a la comunidad con el fin de facilitar su acceso.
- Ampliar la cobertura de la administración de justicia.
- Fomentar una cultura de convivencia pacífica y de respeto al derecho ajeno.
- Ser instrumento para la articulación de las políticas de justicia del Estado, con los programas de desarrollo comunitario.
- Promover la defensa de los Derechos Humanos en el ámbito comunitario.
- Asesorar y orientar a la comunidad en el uso del servicio público de la justicia.

Conforme con lo anterior y dada la relevancia del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ocaña (Norte de Santander), para el programa de casas de justicia y convivencia ciudadana de la Dirección de Métodos Alternativo de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, resulta urgente apoyar a este ente territorial para adelantar las acciones tendientes a la dotación del Centro de Convivencia Ciudadana, para que se pueda garantizar la dignidad y seguridad de los funcionarios y de los usuarios que acuden al modelo de atención diariamente.

2. ASPECTOS GENERALES

El mercado de muebles, equipos y elementos de oficina en Colombia presenta un comportamiento dinámico y altamente competitivo, caracterizado por la presencia de proveedores nacionales e importadores que ofertan bienes con diferentes niveles de calidad, diseño, tecnología y costos. Este sector se encuentra influenciado por la demanda institucional y empresarial, especialmente por entidades públicas que requieren dotaciones para el mejoramiento de la infraestructura administrativa y la prestación de servicios a la ciudadanía.

En el contexto local y regional, el municipio de Ocaña, Norte de Santander, cuenta con una oferta moderada de establecimientos dedicados al suministro de mobiliario y equipos básicos de oficina. Sin embargo, gran parte de los bienes especializados —como equipos tecnológicos, mobiliario ergonómico y elementos de dotación para entidades de alto impacto social— suelen ser adquiridos en mercados regionales de mayor capacidad comercial, como Cúcuta, Bucaramanga o Medellín, debido a la disponibilidad de mayor variedad, precios competitivos y tiempos de entrega más eficientes. Esto determina que, para garantizar la suficiencia de la oferta, sea necesario considerar un alcance regional o incluso nacional dentro del proceso de contratación.

A nivel sectorial, el mercado de mobiliario y equipos de oficina ha mostrado una tendencia hacia la modernización, privilegiando productos ergonómicos, durables, funcionales y acordes con las recomendaciones técnicas para espacios institucionales.

En particular, los centros de atención ciudadana, como los Centros de Convivencia, requieren elementos que cumplan condiciones de comodidad, seguridad, resistencia y adaptabilidad, con el fin de brindar un entorno adecuado y fortalecer las capacidades misionales asociadas a la resolución pacífica de conflictos, la orientación ciudadana y la prestación de servicios comunitarios.

El sector tecnológico, por su parte, mantiene una oferta amplia de computadores, impresoras, proyectores, sistemas de conectividad y otros dispositivos esenciales para procesos administrativos y de atención al público. Estos bienes presentan variaciones de precio asociadas a la marca, rendimiento, soporte técnico, disponibilidad de repuestos y condiciones de garantía, razones por las cuales resulta fundamental realizar un análisis comparativo que permita seleccionar la opción más favorable para la entidad, en línea con los principios de economía y eficiencia de la contratación estatal.

En cuanto a los elementos complementarios de oficina —como sillas, archivadores, escritorios, aires acondicionados, extensiones eléctricas y botiquines de primeros auxilios— el mercado presenta una amplia oferta a nivel nacional, lo cual facilita la competencia entre proveedores y contribuye a obtener mejores condiciones de calidad y precio mediante procesos que promuevan la pluralidad de oferentes.

En general, el sector presenta las condiciones necesarias para desarrollar un proceso de contratación bajo esquemas que fomenten la competencia, como la Subasta Inversa, lo cual resulta pertinente dada la existencia de múltiples proveedores y la estandarización de gran parte de los bienes requeridos. Este mecanismo garantiza la selección objetiva de la oferta más favorable, el uso eficiente de los recursos públicos y la adecuada dotación del Centro de Convivencia Ciudadana del Municipio de Ocaña, permitiendo fortalecer los procesos institucionales orientados a la convivencia, la atención oportuna a la ciudadanía y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Es preciso indicar que en cuanto a los sectores económicos de Colombia estos se dividen en tres (3) el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sin embargo, existen otros sectores económicos reconocidos los cuales se nombran a continuación: Sector agropecuario, Sector de servicios, Sector industrial, Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector minero y energético, Sector solidario y Sector de comunicaciones

El presente análisis se enfocará a determinar en el Sector del Comercio en Colombia y en el Municipio de Ocaña, para lo cual, será tenido en cuenta el comportamiento de la Oferta y Demanda de aspectos que inciden en el desarrollo de este sector.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante anotar la situación que está viviendo el sector de los mayoristas y minoristas del comercio, será tenido en cuenta el comportamiento de la Oferta y Demanda de aspectos que inciden en el desarrollo de este sector.

1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANALISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables, se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

3. ANALISIS DEL SECTOR

3.1 Aspectos generales de mercado

El presente documento muestra el resultado de un estudio adelantado por el Municipio de Ocaña – Norte de Santander, con la intención de caracterizar el sector comercio enfocado la adquisición de mobiliario y/o dotación de elementos tales como computadores, impresora, escritorios, aire acondicionado, ventiladores, elementos de papelería y elementos de apoyo como el botiquín, lo anterior con el objeto de establecer un marco de referencia uniforme que permita establecer los requisitos habilitantes de los procesos de contratación adelantados por el Municipio de Ocaña en el Departamento Norte de Santander.

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad trasformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores. Menos inventarios y más logística es una realidad hoy por hoy, en la cual la misión del negocio no se reduce solo a vender bien sino también en crear y mantener estrategias para que los clientes se queden. Es cuestión de integrar la plaza, el precio, el producto, el empaque, el mercadeo, y el servicio al cliente. Es poco posible que, con el avance de la globalización, el proveedor y el comerciante triunfen sin juntar sinergias que halen hacia el mismo lado y a favor del consumo.

Con el fin de identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPS (versión UNSPSC 14.0801).

La estructura lógica de la UNSPSC organiza los segmentos en las siguientes etapas de generación de valor a los productos:

a) Materia prima (Segmentos 10 – 15)
b) Equipo Industrial (Segmentos 20 – 27)
c) Componentes y Suministros (Segmentos 30 – 41)
d) Productos de uso final (Segmentos 42 – 60) e) Servicios (Segmentos 70 – 94)
f) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías (Segmento 95)

Para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Productos	Nombre
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
43	21	15	00	Computadores
43	21	21	00	Impresoras de Computador
44	12	16	00	Accesorios de oficina
44	12	20	00	Carpetas de Archivo y separadores
56	10	15	00	Muebles
56	10	17	00	Muebles de oficina
72	15	17	00	Suministro de equipos de informática y software de sistema

El mercado de dotación de oficina (muebles, equipos y elementos complementarios) en Colombia cuenta con oferta nacional diversificada y con posibilidad de suplir requerimientos institucionales mediante proveedores locales, regionales y nacionales. Para el Centro de Convivencia Ciudadana de Ocaña, la adquisición debe priorizar

criterios de calidad, ergonomía, durabilidad, servicio posventa y costo total de propiedad, asegurando condiciones que favorezcan la prestación eficiente de servicios y el fortalecimiento de capacidades ciudadanas. Dada la estandarización de muchos de los bienes, la modalidad de Subasta Inversa es adecuada para generar competencia y obtener las mejores condiciones económicas y técnicas, sin menoscabo de los principios de la contratación estatal.

- **Crecimiento general del mercado:**

El mercado relacionado con la adquisición de muebles, equipos y elementos de oficina ha presentado un crecimiento general sostenido, impulsado por la necesidad de modernizar espacios institucionales y mejorar la capacidad operativa de los centros de servicio público. En el contexto del Centro de Convivencia Ciudadana del Municipio de Ocaña, Norte de Santander, este crecimiento se refleja en una mayor oferta de bienes con estándares ergonómicos, tecnológicos y de durabilidad que permiten fortalecer los procesos internos y garantizar una prestación eficiente de los servicios. La disponibilidad creciente de estos productos en el mercado facilita la dotación adecuada del centro, contribuyendo directamente al fortalecimiento de capacidades institucionales y al cumplimiento de las acciones orientadas a promover la convivencia y la atención oportuna a la ciudadanía.

- **Exportaciones colombianas:**

En el contexto colombiano, las exportaciones de muebles, equipos y elementos de oficina han mostrado un crecimiento progresivo en los últimos años, impulsado por la competitividad de la industria nacional en sectores como la ebanistería, la manufactura metálica y la producción de mobiliario modular. Este comportamiento exportador ha permitido el fortalecimiento tecnológico y productivo de las empresas del país, incrementando la calidad y diversificación de los productos ofertados tanto para mercados internacionales como para la demanda interna. Gracias a este dinamismo, actualmente existe una mayor disponibilidad de mobiliario y equipos de oficina con estándares internacionales, lo cual favorece procesos de dotación institucional, permitiendo adquirir bienes con mejor rendimiento, mayor vida útil y capacidad de adaptación a las necesidades operativas de entidades como los Centros de Convivencia Ciudadana.

- **Factores económicos:**

Los factores económicos que inciden en la adquisición de muebles, equipos y elementos de oficina están directamente relacionados con el comportamiento de los precios de los insumos, la disponibilidad de oferta nacional, las variaciones en los costos de producción y las condiciones del mercado laboral. Elementos como la inflación, las tasas de interés, los costos logísticos y el valor de materias primas —madera, metal, polímeros y componentes tecnológicos— influyen en la fluctuación del precio final de estos bienes. Asimismo, la dinámica de la demanda institucional y privada impulsa la competitividad entre proveedores, lo que permite acceder a productos con mejores estándares de calidad y mayor eficiencia operativa. Estos factores, en conjunto,

determinan la viabilidad y oportunidad de realizar procesos de adquisición que garanticen dotaciones adecuadas, sostenibles y ajustadas a la capacidad presupuestal de las entidades públicas.

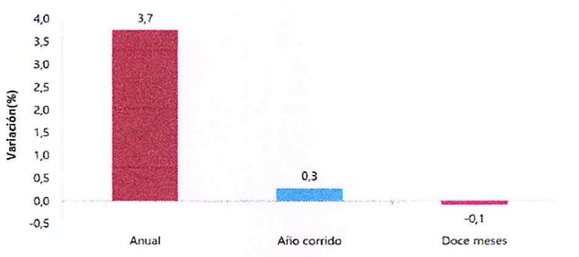
La Constitución Política de 1991 establece en el Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Secretaria de Gobierno, es la dependencia encargada de establecer las políticas públicas orientadas a la promoción de la convivencia ciudadana y la atención integral a la comunidad establecen la necesidad de que los Centros de Convivencia cuenten con condiciones físicas, técnicas y operativas que garanticen una prestación del servicio eficiente, accesible y de calidad. En este marco, los lineamientos nacionales y territoriales en materia de seguridad, convivencia y fortalecimiento institucional exigen que las entidades dispongan de espacios adecuados, equipados y funcionales para el desarrollo de procesos de mediación, orientación, participación comunitaria y resolución pacífica de conflictos. Por ello, la adquisición de muebles, equipos y elementos de oficina para la dotación del Centro de Convivencia Ciudadana del Municipio de Ocaña responde a los principios de eficiencia administrativa, dignidad en la atención al usuario y continuidad del servicio, asegurando que las dependencias cuenten con herramientas idóneas para fortalecer capacidades y ejecutar de manera efectiva las acciones dirigidas a mejorar la convivencia y el tejido social en el territorio.

3.2 Indicadores del DANE

3.2.1 Índice de Producción Industrial (IPI) Septiembre 2025

Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial Total nacional
Septiembre 2025^{Pr}

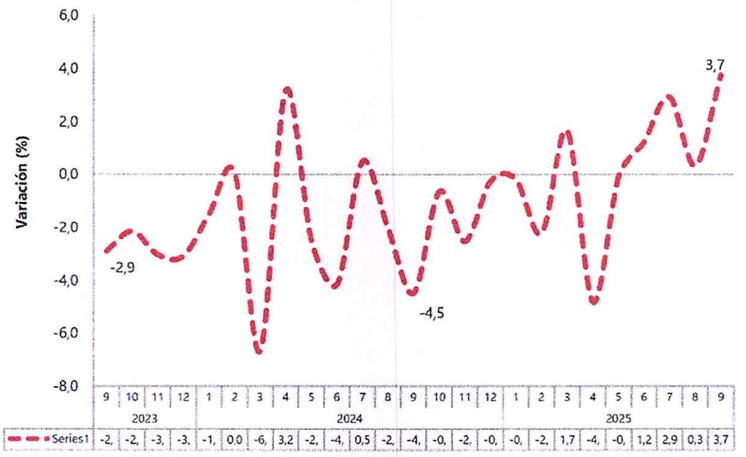


Fuente: DANE - investigación. Fuente: DANE. Índice de Producción Industrial, con información de EMMET-DANE, Gestor del Mercado del Gas en Colombia-EEC, más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural XM, reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018)

Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En septiembre de 2025 frente a septiembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,7%.

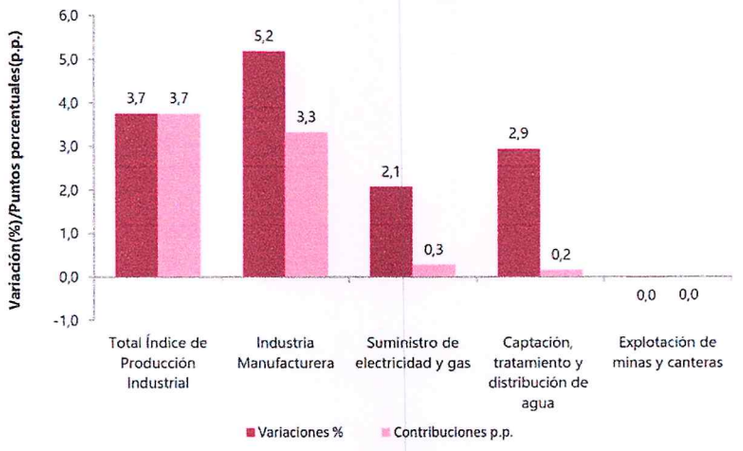
Variación anual del Índice de Producción Industrial Total nacional
Septiembre 2023 – septiembre 2025[Pr]



Resultados anuales por sectores industriales (septiembre 2025 / Septiembre2024)

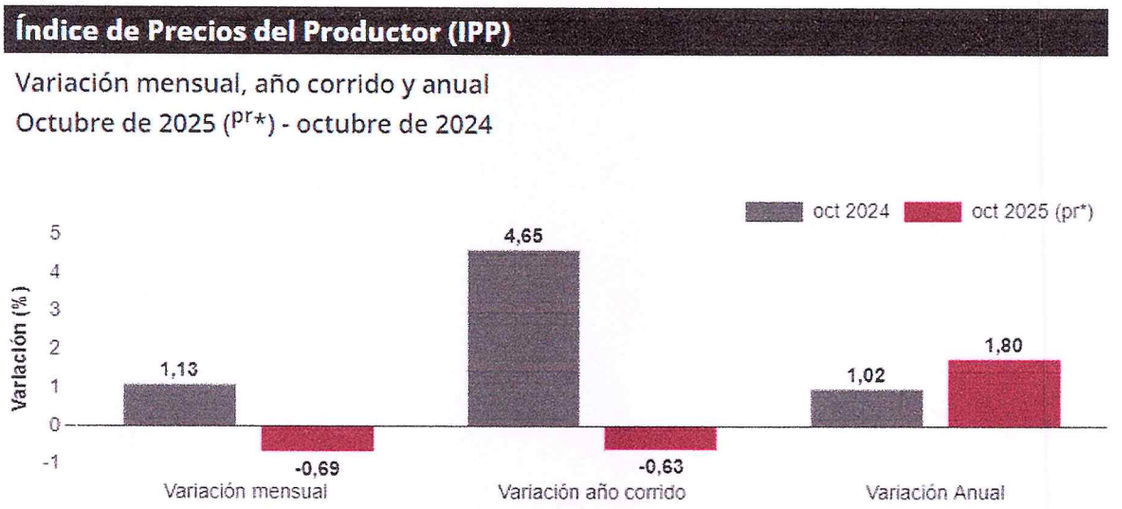
En septiembre de 2025, frente a septiembre de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: el de industria manufacturera presentó una variación de 5,2%; el de suministro de electricidad y gas, de 2,1% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 2,9%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con -0,0%

Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional
Septiembre (2025 / 2024)[Pr]



3.2.2 Índice de Precios del Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en octubre de 2025 presentó una variación de -0,69% respecto a septiembre de 2025.



Fuente: DANE - IPP

3.2.3 Índice de Precios del Productor (IPP)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y

motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

Industrias manufactureras crece 1,5%.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Grupos de Mercancías

En septiembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y aportando en conjunto 8,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Septiembre 2025 / septiembre 2024 Pr

Líneas de mercancías	Septiembre 2025 / septiembre 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,4**	**14,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	31,4	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,5	2,4
Combustibles para vehículos automotores	6,8	1,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	13,6	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,6	0,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,7	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,9	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,2	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,3	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,5	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	4,3	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo período de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.

- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Comercio al por mayor y al por menor[1] Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

3.3 ASPECTOS ECONOMICOS

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

1) Cambios en los presupuestos. Todos los recursos asignados con destinación específica o de libre destinación apropiados para la destinación del Programa deben manejarse en cumplimiento de las normas financieras vigentes.

2) Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.

Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan anualmente y que el precio varió por debajo del promedio de la variación nacional, concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

4) Inflación, devaluación y otros índices económicos.

Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Internacional

1) Acuerdos comerciales. Analizado qué acuerdos internacionales aplican en la presente contratación, se concluyó que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

2) Comportamiento del mercado. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el comportamiento del mercado se concluyó que las mismas se presentan anualmente y que el precio de los alimentos varió por debajo del promedio de la variación nacional, por tal razón, se concluyó que el presupuesto oficial de la presente contratación tuvo en cuenta tales circunstancias y se salvaguarda la utilidad del contratista.

3) Fluctuación de precios internacionales de los bienes o servicios y de sus materias primas e insumos. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación a nivel internacional se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan anualmente, concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

4) Información de importación y exportación del bien o servicio. (v) impacto de las tasas de cambio. Los extranjeros interesados en participar de la presente contratación deberán acatar los plazos de ejecución, razón por la cual la entidad no admitirá suspensiones generadas por trámites relacionados con la importación de materias primas para la presente contratación, sin perjuicio de los eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

5) Impacto de las tasas de cambio. La entidad ha establecido el valor de la presente contratación en pesos colombianos, los interesados deben acogerse a tal disposición, considerando además que los pagos se efectuarán dentro de los plazos establecidos en la formade pago.

3.4 PERSPECTIVA FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación por Selección Abreviada mediante Subasta Inversa y atendiendo lo descrito en la perspectiva comercial, el valor del contrato se encuentra sujeto a las reglas del mercado. Igualmente, los oferentes deberán mostrar capacidad financiera.

3.5 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Los costos asociados al proyecto están basados en el estudio de mercado realizado. El Municipio busca contratar a un oferente idóneo que ofrezca un servicio con calidad, oportunidad e inocuidad. Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

3.6 ASPECTO TÉCNICO

Los elementos requeridos para la presente contratación poseen desempeños definidos, De acuerdo con la Codificación de Estándares de Productos y Servicio de las Naciones Unidas - UNSPSC - los cuales permiten identificar los códigos de productos y servicios acorde a la industria los cuales permiten facilitar el comercio entre empresas y el gobierno.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

La Entidad requiere contratar a través del presente proceso de contratación la ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICIA PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA QUE GARANTICEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER. Cuyas características y especificaciones técnicas se estipularán en el estudio previo.

No. ORD	DESCRIPCION	UND	cant	Valor Unitari	Valor total
1	TODO EN UNO Computador All In One 23.8" Pulgadas Cr0352la - Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB - Blanco	UND	13	4.399.000,00	57.187.000,00
2	Computador All in One 27" Pulgadas V470VAK - Intel Core i7 - RAM 16GB - Disco SSD 1TB - Negro	UND	1	6.752.000,00	6.752.000,00

3	Computador Portátil de 15.6" Pulgadas X1504VA - Intel Core 5 - RAM 16GB - Disco SSD 1TB- Azul	UND	2	4.270.000,00	8.540.000,00
4	Impresora multifunción a color - EcoTank l5590 con wifi Voltaje: 110V. Impresión doble faz manual. Tecnología de impresión: inyección de tinta. Tiene entrada USB. Capacidad máxima de 100 hojas. Soporta papel tamaño A4. Incluye: tarjeta de garantía.	UND	9	2.613.333,33	23.520.000,00
5	Escritorio en L con gavetas de madera Ancho:150cm Fondo:150cm Altura:73cm Peso:72kg	UND	5	2.946.000,00	14.730.000,00
6	Escritorio de vidrio en L con gavetas Ancho:150cm Fondo:150cm Altura:73cm Peso:95kg	UND	1	3.250.000,00	3.250.000,00
7	Escritorio sencillo de madera con gavetas Modelo: M01423ES-CZ •Ancho: 120.9 cm •Dimensiones: 120.9 x 73 x 51 cm •Alto: 73 cm	UND	1	845.000,00	845.000,00
8	Aire Acondicionado Inverter 24000 BTU 220v Blanco	UND	2	4.088.000,00	8.176.000,00
9	Aire Acondicionado Inverter 36000 BTU 220v Blanco + kit de instalación	UND	2	6.864.000,00	13.728.000,00
10	Sillas giratorias ergonómicas Soporte lumbar fijo. Material del relleno: espuma. Peso máximo soportado: 127kg. Medidas del asiento: 45 cm de ancho, 45 cm de altura mínima desde el suelo, 57 cm de altura máxima desde el suelo y 47 cm de profundidad. Medidas del respaldo: 42 cm de ancho y 50 cm de alto. La silla alcanza una altura mínima de 100 cm y máxima de 110 cm.	UND	10	424.000,00	4.240.000,00
11	Punto Ecológico Con 4 Canecas Con Pedal 53L (verde, blanco, gris, azul)	UND	4	964.000,00	3.856.000,00
12	Filtro y dispensador de agua sin botellón con las siguientes especificaciones: dispensadores de agua con conexión directa a la red, extraen el agua directamente de la red acueducto y utilizan varios métodos de filtración, desde filtros de carbón activado en línea hasta tecnología de purificación UV Firewall, logrando proporcionar agua de gran calidad y excelente sabor. Un dispensador con conexión directa a la red, posee las siguientes ventajas: Suministro ilimitado de agua purificada Agua pura y segura gracias al sistema de filtración. Elección de agua fría, y caliente Agua fría y caliente Agua fría (5° C) y caliente (90° C) purificada al instante. EEDCOL le asegura toda el agua pura que usted necesite. 1 PP10A Cartucho	UND	1	3.010.000,00	3.010.000,00

	de sedimento 5 micras 3-4 meses Es eficaz para eliminar la suciedad, el óxido y las partículas de arena. 2 UDF-10A Cartucho de carbón activado granulado 4-6 meses 3 CTO-10B Cartucho de carbón bloque 4-6 meses Elimina el 90% del cloro y los químicos orgánicos y proporciona una reducción mejorada del sabor, el olor y el color. El cartucho de filtro CTO es adecuado para el Tratamiento del agua, la eliminación del cloro, sabor y olor. 4 T-33A Cartucho de post carbón 6-8 meses Elimina el cloro, el sabor, el olor, etc. en línea 5 MB-10 Filtro con esferas de mineral 6-8 meses Puede agregar minerales al agua pura, el mineral es bueno para la salud. 6 UV Lampara luz ultravioleta 12 meses Elimina virus y bacteriasen un 99.9% Tamaño y Peso Alto: 117 cm Ancho: 34 cm Profundo: 43 cm Peso: 21 kilos Presión de Agua Recomendada: Entre 40 y 60 PSI				
13	Video Beam 5000 a 8000 Lumens con telon	UND	2	2.974.000,00	5.948.000,00
14	Ventilador de Pared Ultra Silence Negro Modelo: Ultra Silence Force Pared •Ancho: 50 cm •Alto: 50 cm •Profundidad: 26 cm	UND	4	415.000,00	1.660.000,00
15	Archivador metálico con llave 69x37x50 cm Negro	UND	4	781.000,00	3.124.000,00
16	Armerillo de seguridad media 7000 Divisiones o entrepaños internos según el tipo de armas a guardar Elaborada totalmente en lamina y/o ángulo calibre ¼ Refuerzos en acero de alta resistencia Clave mecánica o digital americana Pasadores en acero 1045 cromados de 5/8 de diámetro 1 trampa anti fuego Plancha anti broca en punto estratégico Puerta elaborada en 1/4 Manija en acero 1045 cromada Bisagras cilíndricas en acero 1045 Sistema anti palanca diseño 2025	UND	1	4.097.000,00	4.097.000,00
17	Silla de espera metálica cuerina 3 puestos Color Aguamarina, Azul, Negro Material Cuerina Base Acero cromado Brazos Ergonómicos en acero cromado Forma 3 puestos Pintado con pintura electrostática anticorrosiva Resistencia de +/- 130 Kg por silla	UND	3	1.321.333,33	3.964.000,00

18	Botiquín de primeros auxilios tipo B: 1 Gasa limpia paquete x 100 unidades 20 Gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades 4 Compresa abdominal 1 Esparadrapo de tela 4" x5 yardas 1 Bajalenguas paquete x 20 unidades 2 Venda elástica 2" x 5 yardas 2 Venda elástica 3" x 5 yardas 2 Venda elástica 5" x 5 yardas 2 Venda de algodón 3" x 5 yardas 2 Venda de algodón 5" x 5 yardas 1 Yodopovidona solución 120ml 5 Solución salina 250ml 1 Guante vinilo caja por 100unidades 1 Termómetro digital 1 Alcohol antiséptico frasco x 300ml 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas 1 Tijera universal para trauma 1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto mul 1 Inmovilizador maleable para extremidades superior o inferiores 1 Vasos paquete x 25 unidades 1 Ácido acetil salicílico tab x 10 unidades 2 Acetaminofén 500 mg tab x 10 unidades 1 Hidróxido de aluminio tableta x 10 2 Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero 1 Morral grande de 52cm x 36cm x 13 cm compuesto por dos bolsillos (uno grande con compartimientos para almacenar los elementos y uno pequeño) elaborado en lona, reata para cargar en hombros)	UND	2	570.000,00	1.140.000,00
19	División modular o biombo para privacidad TRES CUERPOS Modelo 001 Color Blanco Dimensiones Altura 1,7 m Ancho total 1,25 m Otros Materiales ESTRUCTURA TUBULAR METALICA, PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA, RODACHIN, Tela Antifluidos Ancho del panel 65 cm Cantidad de paneles 2	UND	1	1.324.000,00	1.324.000,00
20	TV 65" Pulgadas 165,1 cm U8000F 4K UHD LED Crystal Smart TV	UND	2	3.920.000,00	7.840.000,00
21	Sillas de puff Ancho: 80 cm •Alto: 80 cm •Largo: 80 cm •Diámetro: 80 cm	UND	4	475.000,00	1.900.000,00
22	Cable HDMI X 20 MTS	UND	3	144.666,67	434.000,00
23	Material didáctico (colores, pinturas, pinceles, cartulina, plastilina, marcadores, tijeras, colbón, cinta, juegos, cartillas, lápices, borradores, sacapunta)	UND	10	131.000,00	1.310.000,00
24	Cajas de archivo Material Cartón Tamaño de la caja: Oficio Dimensiones Largo x Ancho x Altura 40 cm x 20 cm x 27 cm	UND	200	11.170,00	2.234.000,00
25	Carpetas marrón Largo x Ancho 34 cm x 28 cm Espesor 0,5 mm	UND	1000	1.235,00	1.235.000,00
26	Carpetas 4 aletas Tipo de carpeta Cuatro aletas Material: Cartulina base alcalina, desacificada Tamaño de las hojas: Oficio Con tapas separadas: Sí Dimensiones: Largo x Ancho 35 cm x 22 cm	UND	700	2.785,00	1.949.500,00

27	Ganchos legajadores	UND	1000	664,00	664.000,00
28	CCTV de 8 cámaras: DVR DE 8 CANALES - 8 MPX - 1BAHIA -VIDEO EN 4K - ACUSENSE - IDS- 7204HUHI-M1/S - 8 CAMARAS DOMO HIKVISION 3K - LENTE 2.8MM - COLORVU - IR 30MTS - DISCO DURO 2TB PARA PC DIGITAL SERIE PURPLE - 8 FUENTES DE PODER 12V 5AMP - 8 VIDEOS BALUN PASIVOS TVI UTP DS-1H18S/E - 8 CAJAS DE PASO CUADRADA - 50 MTS DE CABLE UTP EXTERIOR CAT 6 – 1 REGLETA ELECTRICA - 1 RACKC-C - 1 UPS y TV DE 32 4K	UND	1	9.220.000,00	9.220.000,00
29	Sillas para mesa principal, tapizadas individuales Modelo: clásica •Dimensiones: 48 x 89 x 24 •Ancho: 48 •Alto: 89	UND	4	520.000,00	2.080.000,00
30	Extensión eléctrica multitomas de 3 metros	UND	5	140.486,00	702.430,00
VALOR TOTAL					198.659.930,00

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de estos, tales como:

1. Elementos e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
2. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
3. Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
4. Otorgar garantía comercial de los elementos que gocen comercialmente de esta garantía.
5. Para este proceso la entidad exige al contratista la capacidad de entregar las cantidades totales según las especificaciones técnicas en el periodo acordado y estipulado en el contrato, las entregas deben ser en forma completa de acuerdo con lo establecido por la entidad.
6. La entrega de elementos el cual se debe hacer en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y destino que determine la Administración Municipal.

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados par la entidad son terminados y listos para su usa par parte de la entidad

5. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 743 de 2002, "Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal"
- Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006, "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones", relacionada con el gravamen del 5% de la contribución especial.
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

6. ACUERDOS COMERCIALES

En virtud de lo establecido en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	NO	NO	NO	NO
Chile	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	SI	NO	NO	SI
Unión Europea	NO	NO	NO	NO

De conformidad a lo anterior, el presente **proceso** no está sometido a los acuerdos comerciales aplicables en el cuadro anterior.

7. DISTRIBUCION DE RIESGOS

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

a. DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

b. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo

ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

b.1. clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.

- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

b.2. Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de Ocaña- Departamento de norte de santander ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **De carácter operacional**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **De carácter financiero**: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

c. ESTIMACIÓN

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probalidad	Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

d. IMPACTO DEL RIESGO

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para la partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Valoración del riesgo

			Impacto				
	Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para la partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro(puede ocurrir excepcio	1	2	3	4	5	6

	nalmente)						
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

e. ASIGNACIÓN

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

e1. Riesgos que asume el contratista

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el MUNICIPO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y las cantidades de obra necesarios para ejecutar en los términos del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de

su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos constructivos utilizados, los equipos y materiales requeridos, el manejo ambiental y social y el manejo del tráfico.

e.2. Riesgos Que Asume El Municipio De Ocaña

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. En el evento que se requiera realizar una expropiación judicial.

2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

8. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de selección corresponde a Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el literal A) Numeral 2° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se va a contratar es una compraventa y por el valor del presupuesto oficial.

En el marco de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal se encuentra, en principio, obligada a adquirir ciertos bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios celebrados por Colombia Compra Eficiente, cuando estos estén disponibles y vigentes, se verificó que a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025 (fecha de la consulta) los bienes requeridos y descritos en la ficha técnica, no se encuentran plenamente definidos ni cubiertos en su totalidad por los

Acuerdos Marco de Precios vigentes establecidos por Colombia Compra Eficiente, y en atención a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, selección objetiva y eficiencia del gasto público que orientan la contratación estatal, se determina que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Subasta Inversa. Esta elección garantiza la obtención de las mejores condiciones para la entidad, promueve la libre concurrencia de oferentes y asegura el cumplimiento adecuado de los fines de la administración pública. Por lo anterior, no existe razón para adquirir los productos a través de Acuerdo Marco de Precios debido a su inexistencia

Conforme lo anterior, se resalta que no se toma la modalidad de acuerdo marco de precios ya que dentro de los mismo, no se encuentran los bienes a adquirir por la entidad, lo cuales corresponden a:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND
1	TODO EN UNO Computador All In One 23.8" Pulgadas Cr0352la - Intel Core i5 - RAM 16GB - Disco SSD 512GB - Blanco	UND
2	Computador All in One 27" Pulgadas V470VAK - Intel Core i7 - RAM 16GB - Disco SSD 1TB - Negro	UND
3	Computador Portátil de 15.6" Pulgadas X1504VA - Intel Core 5 - RAM 16GB - Disco SSD 1TB- Azul	UND
4	Impresora multifunción a color - EcoTank l5590 con wifi Voltaje: 110V. Impresión doble faz manual. Tecnología de impresión: inyección de tinta. Tiene entrada USB. Capacidad máxima de 100 hojas. Soporta papel tamaño A4. Incluye: tarjeta de garantía.	UND
5	Escritorio en L con gavetas de madera Ancho:150cm Fondo:150cm Altura:73cm Peso:72kg	UND
6	Escritorio de vidrio en L con gavetas Ancho:150cm Fondo:150cm Altura:73cm Peso:95kg	UND
7	Escritorio sencillo de madera con gavetas Modelo: M01423ES-CZ •Ancho: 120.9 cm •Dimensiones: 120.9 x 73 x 51 cm •Alto: 73 cm	UND
8	Aire Acondicionado Inverter 24000 BTU 220v Blanco	UND
9	Aire Acondicionado Inverter 36000 BTU 220v Blanco + kit de instalación	UND
10	Sillas giratorias ergonómicas Soporte lumbar fijo. Material del relleno: espuma. Peso máximo soportado: 127kg. Medidas del asiento: 45 cm de ancho, 45 cm de altura mínima desde el suelo, 57 cm de altura máxima desde el suelo y 47 cm de profundidad. Medidas del respaldo: 42 cm de ancho y 50 cm de alto. La silla alcanza una altura mínima de 100 cm y máxima de 110 cm.	UND
11	Punto Ecológico Con 4 Canecas Con Pedal 53L (verde, blanco, gris, azul)	UND

12	Filtro y dispensador de agua sin botellón con las siguientes especificaciones: dispensadores de agua con conexión directa a la red, extraen el agua directamente de la red acueducto y utilizan varios métodos de filtración, desde filtros de carbón activado en línea hasta tecnología de purificación UV Firewall, logrando proporcionar agua de gran calidad y excelente sabor. Un dispensador con conexión directa a la red, posee las siguientes ventajas: Suministro ilimitado de agua purificada Agua pura y segura gracias al sistema de filtración. Elección de agua fría, y caliente Agua fría y caliente Agua fría (5° C) y caliente (90° C) purificada al instante. EEDCOL le asegura toda el agua pura que usted necesite. 1 PP10A Cartucho de sedimento 5 micras 3-4 meses Es eficaz para eliminar la suciedad, el óxido y las partículas de arena. 2 UDF-10A Cartucho de carbón activado granulado 4-6 meses 3 CTO-10B Cartucho de carbón bloque 4-6 meses Elimina el 90% del cloro y los químicos orgánicos y proporciona una reducción mejorada del sabor, el olor y el color. El cartucho de filtro CTO es adecuado para el Tratamiento del agua, la eliminación del cloro, sabor y olor. 4 T-33A Cartucho de post carbón 6-8 meses Elimina el cloro, el sabor, el olor, etc. en línea 5 MB-10 Filtro con esferas de mineral 6-8 meses Puede agregar minerales al agua pura, el mineral es bueno para la salud. 6 UV Lampara luz ultravioleta 12 meses Elimina virus y bacteriasen un 99.9% Tamaño y Peso Alto: 117 cm Ancho: 34 cm Profundo: 43 cm Peso: 21 kilos Presión de Agua Recomendada: Entre 40 y 60 PSI	UND
13	Video Beam 5000 a 8000 Lumens con telon	UND
14	Ventilador de Pared Ultra Silence Negro Modelo: Ultra Silence Force Pared •Ancho: 50 cm •Alto: 50 cm •Profundidad: 26 cm	UND
15	Archivador metálico con llave 69x37x50 cm Negro	UND
16	Armerillo de seguridad media 7000 Divisiones o entrepaños internos según el tipo de armas a guardar Elaborada totalmente en lamina y/o ángulo calibre ¼ Refuerzos en acero de alta resistencia Clave mecánica o digital americana Pasadores en acero 1045 cromados de 5/8 de diámetro 1 trampa anti fuego Plancha anti broca en punto estratégico Puerta elaborada en 1/4 Manija en acero 1045 cromada Bisagras cilíndricas en acero 1045 Sistema anti palanca diseño 2025	UND
17	Silla de espera metálica cuerina 3 puestos Color Aguamarina, Azul, Negro Material Cuerina Base Acero cromado Brazos Ergonómicos en acero cromado Forma 3 puestos Pintado con pintura electrostática anticorrosiva Resistencia de +/- 130 Kg por silla	UND

18	Botiquín de primeros auxilios tipo B: 1 Gasa limpia paquete x 100 unidades 20 Gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades 4 Compresa abdominal 1 Esparadrapo de tela 4" x5 yardas 1 Bajalenguas paquete x 20 unidades 2 Venda elástica 2" x 5 yardas 2 Venda elástica 3" x 5 yardas 2 Venda elástica 5" x 5 yardas 2 Venda de algodón 3" x 5 yardas 2 Venda de algodón 5" x 5 yardas 1 Yodopovidona solución 120ml 5 Solución salina 250ml 1 Guante vinilo caja por 100unidades 1 Termómetro digital 1 Alcohol antiséptico frasco x 300ml 1 Linterna dinamo recargable no necesita pilas 1 Tijera universal para trauma 1 Cuello para inmovilización cervical uso adulto mul 1 Inmovilizador maleable para extremidades superior o inferiores 1 Vasos paquete x 25 unidades 1 Ácido acetil salicílico tab x 10 unidades 2 Acetaminofén 500 mg tab x 10 unidades 1 Hidróxido de aluminio tableta x 10 2 Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero 1 Morral grande de 52cm x 36cm x 13 cm compuesto por dos bolsillos (uno grande con compartimientos para almacenar los elementos y uno pequeño) elaborado en lona, reata para cargar en hombros)	UND
19	División modular o biombo para privacidad TRES CUERPOS Modelo 001 Color Blanco Dimensiones Altura 1,7 m Ancho total 1,25 m Otros Materiales ESTRUCTURA TUBULAR METALICA, PINTURA ELECTROSTATICA BLANCA, RODACHIN, Tela Antifluidos Ancho del panel 65 cm Cantidad de paneles 2	UND
20	TV 65" Pulgadas 165,1 cm U8000F 4K UHD LED Crystal Smart TV	UND
21	Sillas de puff Ancho: 80 cm •Alto: 80 cm •Largo: 80 cm •Diámetro: 80 cm	UND
22	Cable HDMI X 20 MTS	UND
23	Material didáctico (colores, pinturas, pinceles, cartulina, plastilina, marcadores, tijeras, colbón, cinta, juegos, cartillas, lápices, borradores, sacapunta)	UND
24	Cajas de archivo Material Cartón Tamaño de la caja: Oficio Dimensiones Largo x Ancho x Altura 40 cm x 20 cm x 27 cm	UND
25	Carpetas marrón Largo x Ancho 34 cm x 28 cm Espesor 0,5 mm	UND
26	Carpetas 4 aletas Tipo de carpeta Cuatro aletas Material: Cartulina base alcalina, desacificada Tamaño de las hojas: Oficio Con tapas separadas: Sí Dimensiones: Largo x Ancho 35 cm x 22 cm	UND
27	Ganchos legajadores	UND

28	CCTV de 8 cámaras: DVR DE 8 CANALES - 8 MPX - 1BAHIA -VIDEO EN 4K - ACUSENSE - IDS- 7204HUHI-M1/S - 8 CAMARAS DOMO HIKVISION 3K - LENTE 2.8MM - COLORVU - IR 30MTS - DISCO DURO 2TB PARA PC DIGITAL SERIE PURPLE - 8 FUENTES DE PODER 12V 5AMP - 8 VIDEOS BALUN PASIVOS TVI UTP DS-1H18S/E - 8 CAJAS DE PASO CUADRADA - 50 MTS DE CABLE UTP EXTERIOR CAT 6 – 1 REGLETA ELECTRICA - 1 RACKC-C - 1 UPS y TV DE 32 4K	UND
29	Sillas para mesa principal, tapizadas individuales Modelo: clásica •Dimensiones: 48 x 89 x 24 •Ancho: 48 •Alto: 89	UND
30	Extensión eléctrica multitomas de 3 metros	UND

Dado lo anterior no se puede realizar dicha contratación por esta modalidad.

Por otra parte, la entidad realizo el estudio con la modalidad de selección de bolsa de productos, la cual no es recomendable por que la entidad tendría que otorgar un porcentaje a los comisionistas de bolsa miembros de la Bolsa Mercantil, valor que incrementaría los costos del proceso, teniendo en cuenta también el transporte de los bienes e impuestos.

En todo caso el municipio de Ocaña procedió a realizar un comparativo entre las ventajas de adquirir los bienes a través de Bolsa de Productos o mediante subasta inversa, identificando los siguientes aspectos:

ASPECTOS	BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA
Ahorro	Podría tener más costo para la entidad ya que se requiere de un intermediario para la realización de la compra de los bienes	La entidad realiza directamente el proceso de contratación, buscando un menor valor entre los oferentes que presente sus ofertas.
Posibilidad de acceso a Mipymes territorial	Con esta modalidad no tendría el mercado local la posibilidad de participar en el proceso de selección	Daría posibilidades de participación a las pequeñas empresas del comercio local

La celeridad en el perfeccionamiento del contrato	Las dilataciones de tiempo en los procesos de selección y los gastos en lo que se incurren, como el mismo proceso, además la entidad deberá primero contratar al comisionista y después llevar a cabo el proceso de la adquisición de los bienes de ferretería	El proceso de subasta puede tener aproximadamente 20 días desde la publicación de la etapa pre-contractual hasta la celebración del contrato.
El número de profesionales o funcionarios que participan en el proceso de contratación;	En este proceso tendría que participar aproximadamente 5 funcionarios de la planta de personal del municipio más 3 asesores externos, por la complejidad de la modalidad	En este En este proceso tendría que participar aproximadamente 3 funcionarios de la planta de personal de municipio y un asesor externo.
La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección	La entidad no tiene tramites o flujo grama para este tipo procesos, ni tampoco tiene minutas o documentos adaptados para este tipo de modalidad por lo que tendría que hacer la adopción de los mismos	La entidad tiene adoptados los procedimientos y formatos y minutas para llevar el proceso, ayudando en la celeridad del mismo.

De acuerdo a lo anteriormente relacionado se evidencian las ventajas de contratar a través de la subasta inversa, identificándose tres aspectos relevantes:

TRANSPARENCIA

- Contar con un mercado local, departamental y nacional
- Contar con pluralidad de oferentes.
- Poseer un sistema de Información de precios y de mercado.

SEGURIDAD

- Se tiene garantías en el cumplimiento en la entrega y calidad de los bienes
- cumplimiento de la operación en el menor tiempo posible y sin costos adicionales para la entidad estatal.

EFICACIA

- Agilidad en el proceso de contratación.
- Procesos definidos en la elaboración de las etapas contractuales.
- menor tiempo en el proceso precontractual.

En virtud del análisis realizado y considerando que los bienes requeridos y descritos en la ficha técnica no se encuentran plenamente definidos ni cubiertos en su totalidad por los Acuerdos Marco de Precios establecidos por Colombia Compra Eficiente, y en atención a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, selección objetiva y eficiencia del gasto público que orientan la contratación estatal, se determina que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Subasta Inversa, la cual garantiza la obtención de las mejores condiciones para la entidad, promueve la libre concurrencia de oferentes y asegura el cumplimiento adecuado de los fines de la administración pública.

Teniendo en cuenta que el Municipio de OCAÑA- NORTE DE SANTANDER, es una entidad, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, con funciones legales claramente establecidas, es facultad del Señor Alcalde asegurar su acción administrativa, defender sus intereses, además de promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración pública moderna, se hace necesario adelantar los trámites tendientes a suscribir el correspondiente contrato de suministro en los términos establecidos para tal efecto en el Artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y Subsiguientes del Decreto 1082 DEL 2015, bajo el procedimiento de subasta inversa, por tratarse de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización, en virtud a que se requiere la ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICIA PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA QUE GARANTICEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

El contrato resultante del proceso de selección del contratista para el presente proceso, será de suministro, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa vigente referente al tema; así mismo, el proceso de selección del contratista, se adelantará mediante Selección Abreviada de Subasta Inversa presencial, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, Modalidades de selección, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar, no se encuentra dentro de los eventos señalados en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de OCAÑA- NORTE DE SANTANDER, equivale hasta 450 SMLMV, y que el presupuesto oficial del contrato que se requiere celebrar no sobrepasa este rango y por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas, uniformes y de común utilización, es jurídicamente viable la escogencia del contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada

mediante subasta Inversa Presencial con fundamento en el Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define en forma clara, que se entiende por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que son los que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

En lo anterior, encuentran sustento los factores de selección para la contratación a adelantar en la escogencia de la oferta más favorable para el Municipio, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Literal a) del Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, que para la modalidad de Sección Abreviada de Subasta inversa presencial es la ponderación de elementos de calidad y precios soportados en la puja dinámica.

El Decreto 1082 de 2015 establece el siguiente procedimiento:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

6. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

7. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

8. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

9. ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

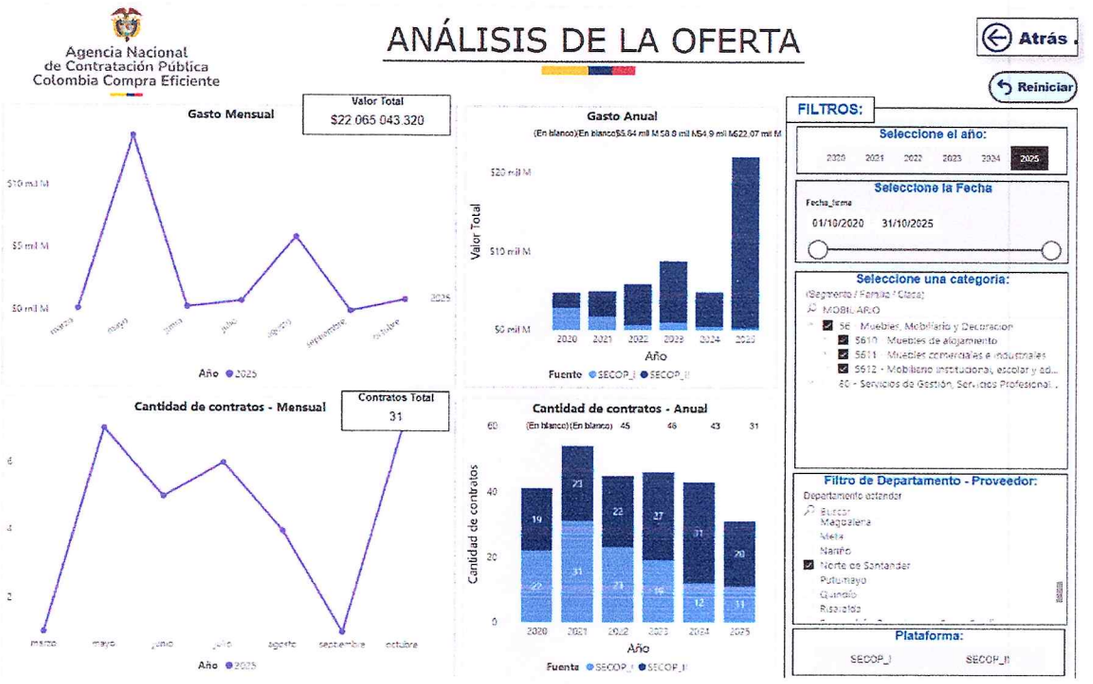
El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

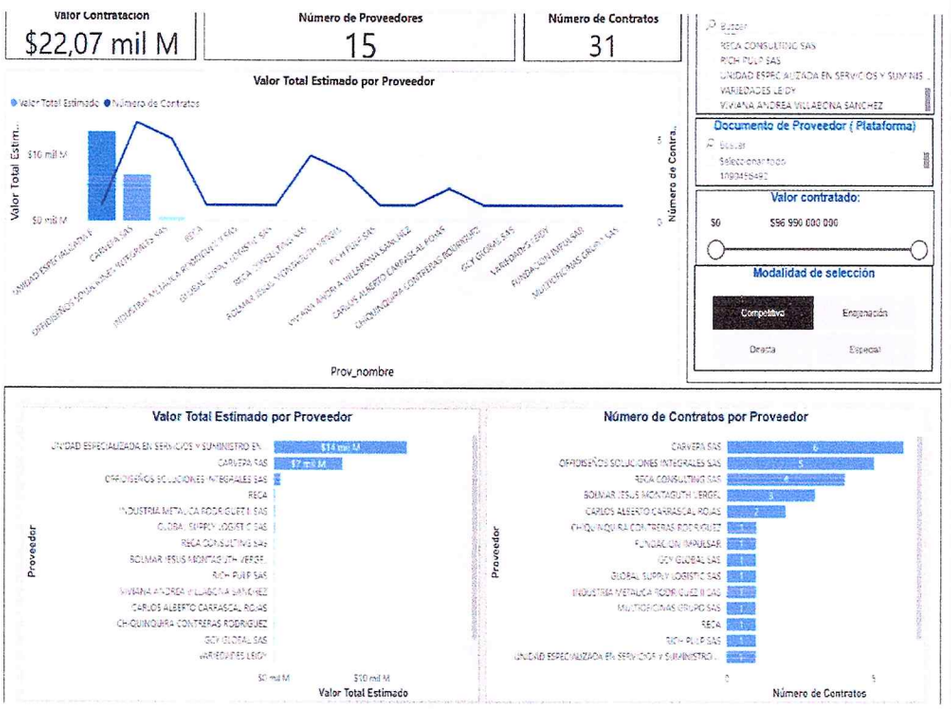
Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes contratos en diferentes municipios. Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente.

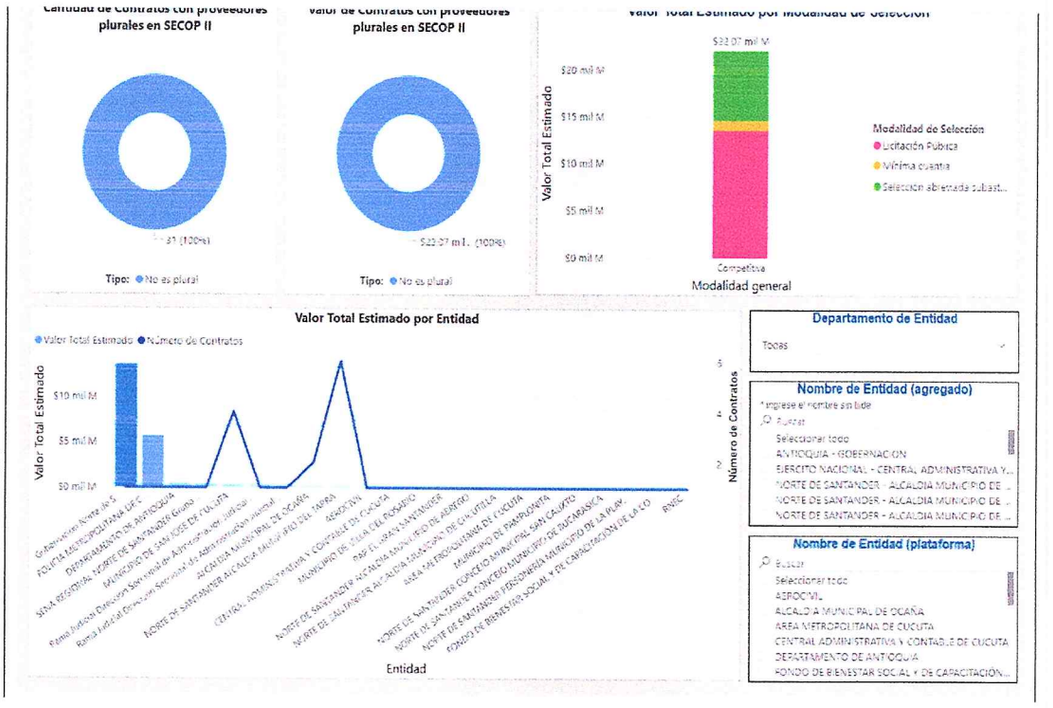
Teniendo en cuenta que la naturaleza de los productos a adquirir es de características técnicas uniformes y de común utilización, se encuentra en el mercado una variedad de marcas, referencias y funcionalidades las cuales se encuentran en grandes, medianas y pequeñas empresas.

Lo anterior señala claramente que el sector ha encontrado en las condiciones establecidas por el Municipio de Ocaña-Norte de Santander parámetros objetivos, claros, justos y completos atados a la proporcionalidad de los mismos a la naturaleza del contrato y el valor del mismo; bajo ese entendido las reglas de participación deberían mantenerse, siempre que no sean contrarias a la normativa vigente.

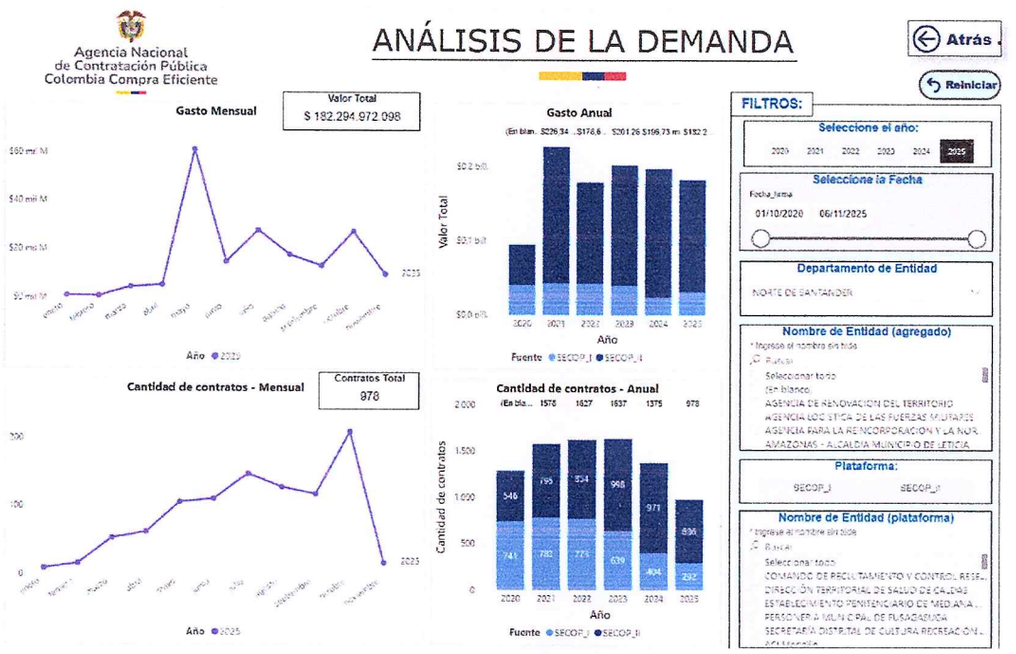
ANALISIS DE LA OFERTA

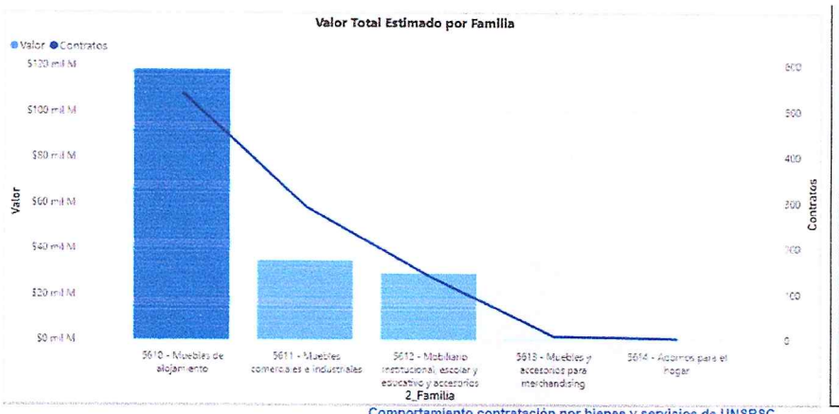


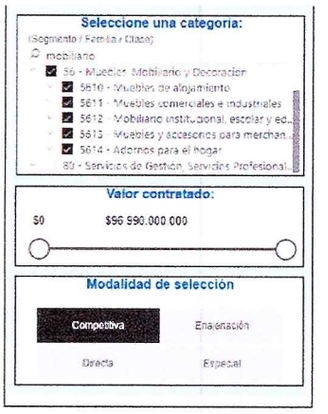




ANALISIS DE LA DEMANDA



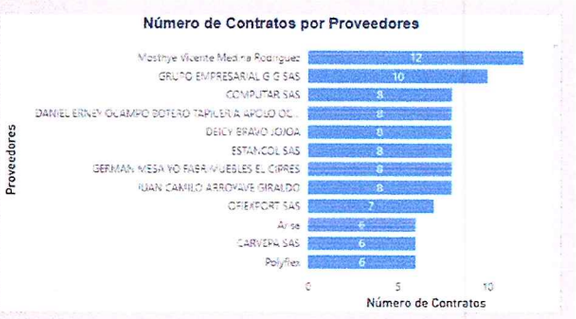


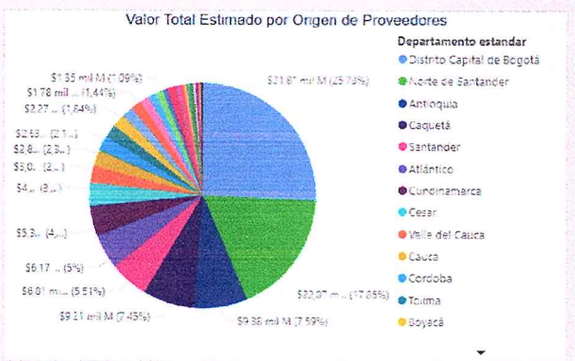


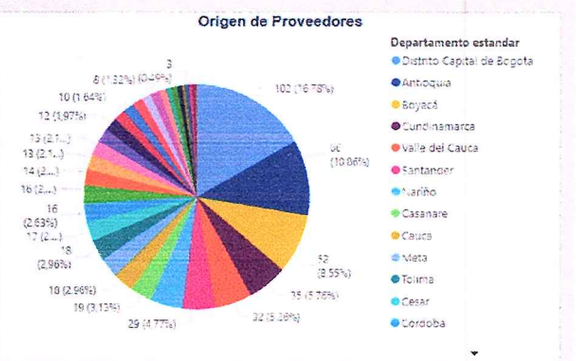
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	539	$118.334.480.542	64,91%	539	$118.334.480.542	64,91%
5611 - Muebles comerciales e industriales	290	$34.545.731.982	18,95%	290	$34.545.731.982	18,95%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	138	$29.073.260.350	15,95%	138	$29.073.260.350	15,95%
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	8	$290.984.000	0,16%	8	$290.984.000	0,16%
5614 - Adornos para el hogar	3	$50.515.224	0,03%	3	$50.515.224	0,03%
Total	**978**	**$182.294.972.098**	**100,00%**	**978**	**$182.294.972.098**	**100,00%**









9.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

9.1.1 POSIBLES OFERENTES

Teniendo en cuenta que la adquisición de menaje, equipo y utensilios de cocina para los comedores escolares en el municipio de Ocaña y de conformidad con la ubicación del Municipio de Ocaña- Norte de Santander, el estudio de mercado realizado por la Entidad, puede determinar que existe una variedad de oferentes para contratar el presente objeto.

En el análisis realizado encontramos que no existe en el mercado regulación de precios específicos de cada uno de los componentes del presente proceso de contratación razón por la cual el Municipio de Ocaña- Norte de Santander en la estructuración del proyecto revisó todas las variables para determinar y analizar los precios que garanticen la calidad y oportunidad del objeto a contratar mediante su experiencia y cumplimiento.

9.1.2 Histórico de compras o adquisición del municipio de Ocaña

Con el fin de determinar el comportamiento de la demanda en sector público, el municipio de Ocaña, revisó la información contenida en la página web de Contratación Pública del Estado-SECOP, consultando algunos procesos ejecutados en la entidad bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa; y se encontró la siguiente información relacionada:

ÍTEM	NO. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	MUNICIPIO/ENTIDAD	VALOR
1	SECT SIP 003 DE 2025	SUBASTA	SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	OCAÑA – NORTE DE SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA	$164.973.000,00

2	SECT SIP 004 DE 2025	SUBASTA	DOTACIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO CON PUPITRES PARA MEJORAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EOL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	OCAÑA – NORTE DE SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA	$149.787.000,00
3	SECT- SIP 002 DE 2024	SUBASTA	SUMINISTRO DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA PARA LOS COMEDORES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, BAJO LA MODALIDAD PREPARADA EN SITIO Y REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO	OCAÑA – NORTE DE SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA	$136.806.408,00
4	AMO-SVIV-SIP-	SUBASTA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y	OCAÑA – NORTE DE SANTANDER – ALCALDÍA	$109.388.905,00

	003 DE 2023		MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS Y LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARIA VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA LA CUAL REALIZA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y APERTURA DE VÍAS EN MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	MUNICIPAL DE OCAÑA	
5	AMO-SVIV-SIP-002 DE 2023	SUBASTA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR EN 21 PUNTOS DE LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	OCAÑA – NORTE DE SANTANDER – ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA	$243.643.350,00

9.1.3. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

Con el fin de determinar el comportamiento de la demanda en sector público, el municipio de Ocaña, revisó la información contenida en la página web de Contratación Pública del Estado-SECOP, consultando algunos procesos ejecutados en diferentes entidades públicas, encontrando:

ÍTEM	NO. PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	MUNICIPIO/ENTIDAD	VALOR
1	SA-SI-001-2024	SUBASTA	SUMINISTRO DE PUPITRES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO	$120.000.000,00

			PUBLICAS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA		
2	SASI-002-2025	SUBASTA	DOTACIÓN DE MOBILIARIO, MENAJE Y EQUIPOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONÍA RAP - AMAZONÍA	$11.441.702.571,59
3	SASI-005-2024	SUBASTA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR Y MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS Y RESTAURANTES ESCOLARES DEL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE HATO-SANTANDER	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO	$252.840.200,00

9.1.4. Análisis financiero.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con insumos en stock y por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la vigencia 2025.

Otro de los aspectos importantes que tienen un impacto en el precio final a facturar al Municipio es el relacionado con los descuentos que realiza la entidad de acuerdo con el Estatuto Tributario municipal vigente, razón por la cual al momento de realizar las cotizaciones se le indicó a las personas naturales o jurídicas la carga tributaria definida para la vigencia 2025.

Para la ejecución de este tipo de contrato, existe en el mercado una gran cantidad de empresas y personas naturales y además pueden conformar uniones temporales, consorcio u otras formas permitidas por la Ley, que les permiten participar en dicho proceso.

Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de OCAÑA-NORTE DE SANTANDER tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector versión GEES- VERSION 02.

El estudio se basa en la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades, este sistema de información permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial.

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Se tomaron 3 muestras para agrupar por sectores los sectores que se analizan en este estudio de la siguiente forma

- Tamaño muestra Empresas
- Tamaño muestra Empresas
- Tamaño muestra Empresas

METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LOS INDICADORES.

Para realizar el estudio sectorial, se consideraron las sugerencias establecidas en la Guía para elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra eficiente.

Para el análisis del comportamiento de los datos se elaboró la matriz la cual refleja el cálculo de los indicadores financieros, mediante la utilización de medidas de tendencia central y dispersión, tales como:

- MEDIA ARMONICA
- DESVACION ESTANDAR
- MEDIANA

10. DINAMICA DE PRODUCCION Y ENTREGA DEL SERVICIO

10.1 PLAZOS DEL CONTRATO:

La determinación del plazo contractual se realiza en base a los meses del año que debe realizarse el suministro, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual que para el presente proceso se establece: CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

10.2 PROVEEDORES:

Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de OCAÑA-NORTE DE SANTANDER, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.

10.3 FORMA DE PAGO:

Por tratarse de un contrato de compraventa la entidad pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: - Un pago total, de acuerdo con la entrega de los materiales de construcción de obra civil una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, previa entrega a entera satisfacción según acta de recibo por parte del Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos legales, sumado al informe de Actividades con soportes, la suscripción del Informe de supervisión, certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el Municipio y la radicación de la respectiva cuenta de cobro.

11. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del decreto 1082 de 2015 y con el fin de asegurar que las empresas prestadoras del servicio tienen la capacidad para responder a las obligaciones se evaluó la situación financiera de varias empresas y personas naturales del sector con información financiera, tomada del SIREM, los indicadores financieros se establecen de la siguiente manera:

Con la información tomada del SIREM, se determinaron los diferentes componentes para establecer los indicadores financieros de los cuales se obtuvo lo siguiente resultado:

i. **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

ii. **Índice de Endeudamiento:** Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

iii. **Razón de Cobertura de Intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

iv. **Rentabilidad sobre patrimonio:** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

v. **Rentabilidad sobre activos:** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Formula/Indicador	Liquidez	Endeudamiento	R.C Intereses	R. Patrimonio	R. Activo
PROMEDIO	14,64	0,22	13,82	0,21	0,22
MEDIANA	7,65	0,18	11,17	0,24	0,21
DESVIACIÓN ESTANDAR	14,64	0,22	13,82	0,21	0,22

Índice de liquidez:

Según la muestra estudiada, el Promedio de la muestra arroja un indicador de 14,64 y una Mediana de 7,65 por lo que esta entidad considera pertinente establecer un **indicador de liquidez mayor o igual a 5**, esto conforme a obtener una mayor pluralidad de oferentes.

Nivel de Endeudamiento:

Según la muestra estudiada, el Promedio de la muestra es de 0,22 y una Mediana del 0,18, de acuerdo a ello y atendiendo la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados; **el endeudamiento a exigir será menor o igual al 0,22**, esto conforme a obtener una mayor pluralidad de oferentes.

Razón de Cobertura de Intereses:

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar.

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financiera, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, **se establecerá en mayor o igual a 7,00.**

Rentabilidad del Patrimonio:

La rentabilidad sobre el patrimonio a exigir, **será mayor o igual al 0,02**, lo anterior con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes.

Rentabilidad del Activo:

La rentabilidad del activo a exigir, será **mayor o igual al 0,02**, con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes sin generar un riesgo al cumplimiento del objeto contractual en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

En la siguiente tabla se relacionan los correspondientes indicadores financieros calculados por la actividad económica, los cuales se tomaron como referente para establecer los indicadores del actual proceso:

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de Liquidez	(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	≥ 5,00
Nivel de Endeudamiento	(PASIVO TOTAL/AACTIVO TOTAL)	≤ 0,22
Razón de cobertura de intereses	(UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	≥ 7,00
Rentabilidad del patrimonio	(UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO)	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	(UTILIDAD OPERACIONAL /ACTIVO TOTAL)	≥ 0,02

12. DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los proponentes deberán acreditar su capacidad técnica mediante el ofrecimiento de los requerimientos mínimos que a continuación se relacionan:

a) La entrega de los bienes debe realizarse en el plazo de ejecución del presente proceso, una vez se cuente con la suscripción del acta de inicio.
b) Los bienes a suministrar deben cumplir con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos por la entidad.
c) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de solicitadas por la entidad.

13. CONSIDERACIONES FINALES

El Municipio de Ocaña – Norte de Santander analizó diferentes ópticas del comportamiento del sector de la construcción en nuestro país, así como de las empresas que hacen parte del mismo.

El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra

Eficiente- para las procesos de selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial, como en el presente caso en donde el objeto es **ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICIA PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA QUE GARANTICEN UNA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

Dado, en Ocaña-Norte de Santander a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025.

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

PROYECTÓ Y REVISÓ: MABEL ROJAS MONTOYA – ASESORA JURÍDICA MR

APROBÓ: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – SECRETARIO DE GOBIERNO